| FINCA Nº | PROPIETARIO | DATOS CATASTRALES POLIGONO | DATOS CATASTRALES PARCELA | SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.) | FORMA DE QUE SE EXPROPIA | CLASE DE CULTIVO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 75 | MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA SANZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 150 | 0,0945 | Parcial | Cereal |
| 76 | TERESA MARTIN SANZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 144 | 0,0850 | Parcial | Cereal |
| 77 | JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 142 | 0,1970 | Parcial | Cereal |
| 78 | JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 141 | 0,1610 | Parcial | Cereal |
| 79 | JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 127 | 0,1915 | Parcial | Pastizal |
| 80 | JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 126 | 0,0410 | Parcial | Pastizal |
| 81 | VICTORIA HERNANZ VILLEGAS PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 125 | 0,1320 | Parcial | Pastizal |
| 82 | NIEVES GONZALEZ SANZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 124 | 0,1115 | Parcial | Cereal |
| 83 | MARIA SANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 123 | 0,0735 | Parcial | Cereal |
| 84 | HRDS. DE MARGARITA MARTIN GONZALEZ c/ Azcona nº 8-1º.- 28028-MADRID | 1 | 122 | 0,0795 | Parcial | Cereal |
| 85 | NIEVES GONZALEZ SANZ PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 121 | 0,1530 | Parcial | Cereal |
| 86 | MELITON GABRIEL BALLESTEROS PEDREZUELA (MADRID) | 1 | 120 | 0,0285 | Parcial | Cereal |

ANEXO QUE SE CITA

| Fincas | CITACION HORA | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 á 5 | 9,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 6 á 10 | 9,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 11 á 15 | 10,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 16 á 20 | 10,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 21 á 25 | 11,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 26 á 30 | 11,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 31 á 35 | 12,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 36 á 40 | 12,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 41 á 45 | 13,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 46 á 50 | 13,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 51 á 55 | 14,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 56 á 61 | 16,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 62 á 67 | 17,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 67 á 73 | 17,30 | 10 | Julio | 1.985 |
| 74 á 80 | 18,00 | 10 | Julio | 1.985 |
| 80 á 86 | 18,30 | 10 | Julio | 1.985 |

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12738** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.908, zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalwind (J), de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalwind (J), de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.–Homologar el zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalwind (J), de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.–Cada zapato de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.908 — 15-4-85— zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 3 de enero de 1980.

Madrid, 15 de abril de 1985.–El Director general, Francisco José García Zapata.

**12739** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.909 el destornillador estándard, marca «Isofor», referencia 810-3 × 100, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador estándard, marca «Isofor», referencia 810-3 × 100, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.–Homologar el destornillador estándard, marca «Isofor», referancia 810-3 × 100, fabricado y presentado por la Empresa «Isoford, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, Km. 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.–Cada destornillador estándard de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible en sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los

trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata.

**12740** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1906 la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalsafari (J), PAC, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Yalat», modelo Yalsafari (J), PAC de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota de seguridad marca «Yalat», modelo Yalsafari (J), PAC, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima» con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente La Reina s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.-Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 1.906 — 15-4-85— bota de seguridad contra riesgos mecánicos —clase III - grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzados de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Director General, Francisco José García Zapata.

**12741** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.914 la llave radio número 14, marca «Isofor», referencia 836, número 14, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave radio número 14, marca «Isofor», referencia 836, número 14, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la llave radio número 14, marca «Isofor», referencia 836, número 14, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, Km. 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada llave radio de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.914 - 15-4-85 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 15 de abril de 1985. El Director general, Francisco José García Zapata.

**12742** *RESOLUCION de 15 de abril de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.919 los alicates marca «Isofor», referencia 887, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de los alicates, referencia 887, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar los alicates marca «Isofor», referencia 887, fabricados y presentados por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, Km. 759,2, zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada alicates de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.919 —15-4-85— 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Director general, Francisco José García Zapata.

**12743** *RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.913 la llave radio número 13, marca «Isofor», referencia 836, número 13, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave radio número 13, marca «Isofor», referencia 836, número 13, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la llave radio número 13, marca «Isofor», referencia 836, número 13, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, Km. 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada llave radio de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.913 15-4-85 — 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, a 15 de abril de 1985. El Director general, Francisco José García Zapata.